



MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ

DECRETO ALCALDICIO N° 00212

PUCHUNCAVÍ, 05 FEB. 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La carta recepcionada con fecha 18 de Enero de 2021, presentada por doña **CARMEN LUZ DE MARTINI MONTT**, Rut. N°10.268.884-8; la necesidad de devolver fondos percibidos por concepto de renovación de Licencia de Conducir, orden de ingreso municipal N°919 de fecha 18.01.2021 ingresados a fondos municipales; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°1589 de fecha 14.12.2020 que pone en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2021; Decreto Alcaldicio N°121 de fecha 31.01.2020; que aprueba cuadro de Subrogancias del Cargo de Director de Administración y Finanzas, Decreto Alcaldicio N°330 de fecha 30.03.2020, que aprueba el cuadro de Subrogancia para Directivos y Jefaturas de esta Municipalidad; Decreto Alcaldicio N°797 de fecha 17.06.2020, que determina el Orden de Subrogancia para el cargo de Director de Control Interno Municipal; La Sentencia de Proclamación del tribunal Electoral Quinta Región de Valparaíso de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa de Puchuncaví; Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

- 1) **DEVUÉLVASE** a doña **CARMEN LUZ DE MARTINI MONTT** RUT. 10.268.884-8 la suma de \$33.135.- (treinta y tres mil ciento treinta y cinco pesos), correspondiente al pago de renovación de Licencia de Conducir.
- 2) **IMPÚTESE** la aplicación del presente Decreto Alcaldicio al Subtítulo 26, Ítem 01, del presupuesto municipal vigente.
- 3) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MAURICIO BERNAL VALENCIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA

Distribución:

- 1.- Interesado
 - 2.- Secretaría Municipal;
 - 3.- Administración y Finanzas
 - 4.- Tesorería Municipal
 - 5.- Archivo Tránsito
- EOS/MBV/EFPP/HRJ/jao.-